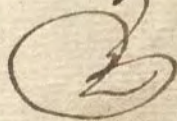


+

Uno de los Pueblos que no han remitido a mi
 aprobacion los reparecimientos de R.^s contribu-
 ciones correspondientes a el año inmediato de
 81. es el de esa villa, y no pudiendo mixta con
 indiferencia esta omision por no deberse pro-
 ceder a la exsaccion de su importe sin que
 preceda esta diligencia como esta mandado
 por la R.^l Instruccion de Millones, prebenço
 a Vms. cumplan luego luego este tan im-
 portante servicio, sin que sirva de pretexto
 el que con el producto de los ramos de Abas-
 tos hayan havido lo suficiente acubrir el
 cupo del Encabezam.^{to} pues en este caso de-
 ven remitirme las diligencias que en su
 razon se vbiereen obrado.

Dios que a Vms. m. d. N.º 10 de
 Enero de 1792

Man. Ramirez


res a
 S. D. y Ayuntamiento de la d. de Yecla.

